

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19689 *Anuncio del Ayuntamiento de Albacete por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de gasóleo C para colegios públicos.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 84-2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.albacete.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Gasóleo C para colegios públicos.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09134000-7.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE y BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de noviembre de 2010 y 30 de noviembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 762.711,87 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 508.474,58 euros. Importe total: 600.000 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 11 de febrero de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de mayo de 2011.
- c) Contratista: Gasóleos Sánchez y Murcia, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 762.711,87 euros. Importe total: 900.000 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Empatán las tres mercantiles admitidas en el procedimiento de adjudicación del contrato en el criterio objetivo del estudio de las instalaciones y del plazo de entrega del suministro toda vez que las tres empresas han presentado ofertas de idéntico contenido. La diferencia en la asignación de los puntos ha obedecido al criterio objetivo de adjudicación del margen de explotación y comercialización, ya que en aplicación del pliego regulador del contrato a la mercantil Gasóleos Sánchez y Murcia, S.L., al presentar el mejor margen de explotación y comercialización (0.01595 euros/litro), se le ha otorgado la máxima puntuación 60 puntos, restando al resto de los candidatos admitidos en este procedimiento de adjudicación del contrato 5 puntos por cada 0.006 euros/litro, que estén por encima de dicho margen, por lo que a la mercantil Hijos

de Julio Montoya López, cuyo margen lo oferta en 0.0250, se le penaliza con 8.33 puntos, por tener un margen por encima del mejor de 0.00905 y a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., cuyo margen lo oferta en 0.038200, con 16.67 puntos por tener un margen por encima del mejor de 0.02225.

Albacete, 8 de junio de 2011.- Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Albacete, Carmen Oliver Jaquero.

ID: A110048541-1